

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

Código: GPI-MC.CDR01-103.38

Versión: 1.0

Página 1 de 3

CONTRATO No:			036 DEL 24 DE ENERO DE 2018					
CONTRATISTA: OBJETO:				CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO				
				Nit./CC. No. 63			100000000000000000000000000000000000000	
				PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO DE UN ABOGADO PARA REALIZAR ACCIONES DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, COBRO DE LO NO DEBIDO Y DEMÁS PROCESOS DE GESTIÓN DEL COBRO, ASÍ MISMO APOYAR LA ELABORACION DEL PROCEDIMIENTO PARA LA REGLAMENTACIÓN DEL DERECHO DE PETICIÓN REQUERIDOS POR				
			LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P					
VALOR INICIAL:			\$ 27.300.000.00					
VALOR N°	1	N°	2	VALOR 1:	VA	LOR 2		
ADICIONAL :			130 a	\$ 13.650.000.00	0			
PLAZO INICIAL: PLAZO ADICIONAL: SUPERVISIOR: FECHA DE INICIO			SIETE (07) MESES CALENDARIO					
			TRES (03) CALENDARIO	MESES QU	JINCE	(15)	DIAS	
			WILLIAM ROA QUINTERO DIRECTOR COMERCIAL					
			29 DE ENERO DE 2018					
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº	N°	N°	DDMMAA	DDMMAA		DDMM	AA
ACTA DE REINICIO	Nº	N°	N°	DDMMAA	DDMMAA		DDMM	AA
FECHA DE TERMINACION			13 DE DICIEMBRE DE 2018					
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN				N/A		-		

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y la Señora CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO ; identificada con cedula de ciudadanía No. 63.300.614 de Bucaramanga Santander quien con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 036 DE 2018 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO DE UN ABOGADO PARA REALIZAR ACCIONES DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, COBRO DE LO NO DEBIDO Y DEMÁS PROCESOS DE GESTIÓN DEL COBRO, ASÍ MISMO APOYAR LA ELABORACION DEL PROCEDIMIENTO PARA LA REGLAMENTACIÓN DEL DERECHO DE PETICIÓN REQUERIDOS POR LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P."

CONSIDERANDO

- Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 036 de 2018, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
- Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No 18A00074, No. 18L00082, y No. 18S00069 de Enero 19 de 2018; y RP. No. 18A00061, No. 18L00066, y 18S00058 de Enero 24 de 2018 CDP ADICIONAL No. 18A00476, 18L00428 Y

	ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISO Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018	
ł						His Inc.	



ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

Código: GPI-MC.CDR01-103.38

Versión: 1.0

Página 2 de 3

18S00366 de Agosto 15 de 2018; y RP No. 18A00568, 18L00541 y 18S00472 de Agosto 21 de 2018.

- Que según las actas de pago e informes de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas, en el periodo comprendido desde el veintinueve (29) de Enero de 2018 al trece (13) de Diciembre del 2018.
- 4. Que de Acuerdo contrato No. 036 de 2018 firmado el día 24 de Enero de 2018, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

			VALORES		
ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	Vr/EJECUTADO	Vr/PRESUPUESTADO	
2.2		CONTRATO # 036 DE 2018		\$ 27.300.000,00	
1	29/01/2018	ACTA DE INICIO	. P		
2	14/03/2018	ACTA DE PAGO No. 01	\$ 3.900.000,00		
3	09/04/2018	ACTA DE PAGO No. 02	\$ 3.900.000,00		
4	03/05/2018	ACTA DE PAGO No. 03	\$ 3.900.000,00		
5	03/06/2018	ACTA DE PAGO No. 04	\$ 3.900.000,00		
6	09/07/2018	ACTA DE PAGO No. 05	\$ 3.900.000,00		
7	02/09/2018	ACTA DE PAGO No. 06	\$ 3.900.000,00		
8	21/09/2018	ADICIONAL No. 01		\$ 13.650.000,00	
9	28/09/2018	ACTA DE PAGO No. 07	\$ 3.900.000,00		
10	02/10/2018	ACTA DE PAGO No. 08	\$ 3.900.000,00		
11	29/10/2018	ACTA DE PAGO No. 09	\$ 3.900.000,00		
12	28/11/2018	ACTA DE PAGO No. 10	\$ 3.900.000,00		
14	13/12/2018	ACTA DE PAGO FINAL	\$ 1.950.000,00		
		SUB-TOTAL	\$ 40.950.000,00		
		SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	\$ 0,00		
		SUMAS IGUALES	\$ 40.950.000,00	\$ 40.950.000,00	

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 036 de 2018, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

	FECHA APROBÓ 19/02/2018 Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
--	--	---------------------



ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

Código: GPI-MC.CDR01-103.38

Versión: 1.0

Página 3 de 3

b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato No. 036 de 2018, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO; identificada con cedula de ciudadanía No. 63.300.614 de Bucaramanga Santander quien con el fin de suscribir el acta de Terminación y Lliquidación del contrato No. 036 de 2018 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO DE UN ABOGADO PARA REALIZAR ACCIONES DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, COBRO DE LO NO DEBIDO Y DEMÁS PROCESOS DE GESTIÓN DEL COBRO, ASÍ MISMO APOYAR LA ELABORACION DEL PROCEDIMIENTO PARA LA REGLAMENTACIÓN DEL DERECHO DE PETICIÓN REQUERIDOS POR LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P."

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del **contrato No. 036 de 2018**.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los diecisiete (17) días de Diciembre de 2018.

JAIME ORDONEZ ORDONEZ

Gerente /

Piedecuestana de servicios Públicos ESP

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO

CC. No.63.300.614 de Bucaramanga

VoBo
WILLIAM ROA QUINTERO

Director Comercial

Piedecuestana de servicios Públicos ESP